RESULTADOS DEL REGISTRO DE LA ETAPA DE REQUERIMIENTO

Proceso N° 030-2026-EPSMARAÑON (P-1)-SC-3

SE CONCLUYE EL PROCEDIMIENTO

Conforme a lo previsto en el párrafo 19.5 del artículo 19 de la Resolución Ministerial N ° 273-2026-VIVIENDA[1], que aprueba las "Disposiciones para la elección, designación y conclusión del cargo de director, titular y suplente, de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal", se deja constancia de la conclusión del procedimiento de designación de directores, toda vez que no se ha logrado alcanzar el número mínimo requerido de dos (02) candidatos propuestos. En tal sentido, se procedió conforme a las Disposiciones vigentes.

Lima, 03 de setiembre de 2026
Dirección de Saneamiento
Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

[1] Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24.07.2026.